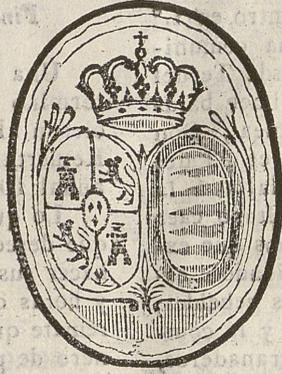


Núm. 71.

Se suscribe á este periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscriptores, y 10 para fuera, franco de porte, y en la misma se despachan los números sueltos.



Los anuncios se dirigirán á la redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

## BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Jueves 14 de Junio de 1838.

### ARTICULO DE OFICIO.

Intendencia de la Provincia de Valladolid. — La lentitud con que muchos contribuyentes al empréstito de los 200 millones presentan las cartas de pago que se les expidieron por los que ejecutaron para recibir los billetes que les correspondan tienen entorpecida la conclusion de este servicio, á pesar de las diferentes escitaciones hechas por esta Intendencia, ya en los Boletines oficiales, y ya tambien en oficios pasados directamente á los Ayuntamientos de los pueblos que aun no han presentado todas las cartas de pago que los contribuyentes de los mismos obtuvieron para cangearlas por los billetes. A fin, pues, de ultimar un asunto tan envejecido, y que quede cubierta la cuota que corresponde á esta Provincia, he acordado invitar por última vez á todos los que aun conserven en su poder cartas de pago para la presentacion de ellas en solicitud de los billetes á que tengan derecho, segun las fechas en que los ejecutaron; en el concepto de que si al transcurso de quince dias, contados desde el en que se publique este anuncio en el Boletin oficial, no lo hubieren realizado, la Intendencia dispondrá de los billetes de los años de 1837 y 38, y los interesados que á ellos pudiesen tener derecho experimentarán el perjuicio que ellos mismos se irrogan con su morosidad y omision. Lo que comunico á V. para su inteligencia y que lo hagan saber á los vecinos de ese pueblo, para que los que se hallen en el caso de retener aun en su poder las cartas de pago no puedan en tiempo alguno alegar ignorancia. Dios guarde á V. muchos años. Valladolid 13 de Junio de 1838. — Pedro Ocaña. — Sres. Alcalde y Ayuntamiento de...

Juzgado de primera instancia de Villalon. — En 27 de Febrero último, por la Justicia de Monasterio de Vega de la Serrana, pueblo de la comprension de este partido judicial, me fue remitida una causa de oficio que la misma alzó en el 26 de dicho mes, á consecuencia de haber hallado un hombre ahogado en su término; titulado el despoblado de Villa-Requiriel, en el reguero de la vega, de dicho despoblado por donde bajan las aguas de un valle que llaman Valdecostanas, en cuerpo, vestido con una chaqueta vieja de estameña bien raída, con calzones, botines y medias, de edad como de treinta á treinta y dos años, sin que nadie le hubiese conocido de cuantos testigos depusieron al efecto de identificar la persona; el cual, segun declaracion de los Cirujanos, su muerte fue casual, ocasionada por la intencion en el agua: por todo lo cual en la prosecucion de dicha causa asi se declaró; y en el auto de sobreseimiento que le consultó con la Audiencia Territorial, quien en su Real auto de aprobacion, fecha 23 de Mayo último, dice entre otras cosas se inserten las señas de dicho ahogado en el Boletin oficial, y las de sus ropas, que todas las designadas son las que resultan de dicha causa; y á fin de que asi se verifique, he mandado oficiar á V. S. á fin de que se sirva disponer se cumpla lo dispuesto por la Sala en dicho Real auto á peticion del Señor Fiscal de S. M. de la indicada Audiencia. Dios guarde á V. S. muchos años. Villalon 8 de Junio de 1838. — Rafael María de Aracil. — Sr. Gefe político de la Provincia de Valladolid.

Publíquese en el Boletin oficial. — Alba.

### PARTES.

El general en gefe del ejército de Cataluña baron de Meer con fecha 27 de Mayo último participa desde Tarragona los movimientos ejecutados con la division de vanguardia desde el dia 17, resultando haber introducido en la plaza de Cardona un convoy de víveres para cuatro meses, y artillado el fuerte de la villa de Suria; añadiendo que al llegar al puerto de Piera sorprendieron nuestras guerrillas cuatro rebeldes que fueron hechos prisioneros: concluye manifestando su llegada á Tarragona con el objeto de revistar la 4.ª division.

El general en jefe del ejército del centro en 1.º del actual desde Sta. Eulalia trascribe una comunicacion del brigadier Azpiroz, quien desde Teruel traslada el parte del comandante del primer batallon del regimiento del Rey, 2.º de línea, Don Juan Pastor, relativo á manifestar que el 22 del anterior dió alcance cerca de Santa Eulalia á la faccion del rebelde Botija, siendo el resultado caer en nuestro poder prisioneros los individuos que expresa la relacion que acompaña, no habiéndose escapado mas que el cabecilla y otros tres rebeldes; advirtiéndole que 50 caballos del 2.º ligero y la compañía de cazadores y una mitad de granaderos, marchando á la carrera, lograron con su arrojo y entusiasmo alcanzar al enemigo, sin que por nuestra parte haya ocurrido desgracia alguna.

Ejército del centro. = Estado mayor general = Relacion nominal de los prisioneros hechos por el primer batallon de la Reina, 2.º de línea, el 26 del mes próximo pasado en las inmediaciones de Santa Eulalia.

Teniente D. Epifanio Torcal.  
Sargento primero Isidro Jasque.  
Idem segundo Miguel Castillo.  
Cabos primeros Juan Pascual y Buenhijo Vicente.  
Idem segundo Carlos Enlana.  
Soldados Modesto Tomas, Luis Ventura, Antonio Villanueva, Bernabé Ibañez, Camilo Bertolin, Anselmo Ibañez, Mariano Moliner, Andres Clemente, José Hueso, Tomas Albalate, Miguel Bertolin, Miguel Redol, Sebastian Arial, Vicente Soler, Gregorio Fabregat, Pedro Lucia, Pedro Villanueva, Luis Brú, Fernando Vicente, Leandro Monforte, José Campos, Felix Antella, José Bug, Valero Monforte, José Piquer, Juan Gual, Tomas Perez, Braulio Marin, Juan Monterde, Camilo Mortelin, Antonio Comañas, Miguel Gil, Nicolás Conesa, José Martin, Roque Julian, y Pascual Sancho.

Total 42.  
Cuartel general de Santa Eulalia 1.º de Junio de 1838. = El coronel jefe interino del estado mayor general Francisco de La-Valette. = V.º B.º = Oráa.

Enterada S. M. con satisfaccion se ha servido mandar se den las gracias en su Real nombre al somandante Pastor y demas individuos de su columna que se hubiesen distinguido.

(G. de M.)

*Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la Provincia de Valladolid.*

*Arriendo de fincas de Monasterios y Conventos suprimidos.*

**PRIMER ANUNCIO.**

Habiéndose instruido el oportuno Expediente con arreglo á la instruccion de 17 de Junio de 1837 para el arriendo de tres, seis ó mas años de las fincas nacionales que en seguida se expresarán, se ha señalado el día 30 del corriente y hora de once á doce de su mañana para el remate que de ellas se ha de celebrar en las oficinas de Arbitrios de Amortizacion ante sus gefes respectivos y por testimonio de D. Genaro Herrero Blanco.

*Fincas cuyo remate en arriendo se anuncia.*

Una heredad de tierras de pan llevar que en término de la villa de Peñalba de Duero pertenecieron al convento de Clérigos Premonstratenses de Retuerta, compuesta de 45 obradas: vale en renta anual 10 fanegas y 3 celemines de trigo.

Lo que se anuncia al público á fin de que los que deseen interesarse en dicho arriendo, acudan á hacer sus proposiciones al parage señalado en el día y horas que se citan; advirtiéndose que en el único remate que se ha de celebrar se admitirán todo género de pujas y mejoras á la llana, y que el pliego de condiciones para los que quieran enterarse se halla en la Contaduría del ramo. Valladolid 10 de Junio de 1838. = Manuel del Valle y Cano.

*Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la Provincia de Valladolid.*

**ANUNCIO DE OBRAS Y REPAROS.**

**SEGUNDO Y ÚLTIMO.**

No habiendo surtido efecto el remate celebrado en 10 del corriente en los estrados de la Intendencia de esta provincia para la egecion de las obras y reparos que actualmente necesitan las aceñas tituladas de Aslua, sitas en término de la villa de Tordesillas sobre el rio Duero, que pertenecieron al Monasterio de Bernardos de la Espina, por no haberse considerado admisibles las proposiciones que se hicieron, se ha señalado para el segundo y último remate el día 20 del corriente y hora de doce á una de su tarde, el cual se ha de celebrar en el mismo local ó estrados de la Intendencia ante el Sr. Intendente con asistencia del Sr. Contador del ramo y la mia.

Lo que se anuncia al público á fin de que los que deseen interesarse en la ejecucion de dichas obras, acudan á hacer sus proposiciones al paraje señalado en el día y hora que se citan. Valladolid 11 de Junio de 1838. = Manuel del Valle y Cano.

**Continuan las adjudicaciones anunciadas en el Boletin oficial de la Venta de Bienes Nacionales n.º 243.**

*Provincia de Murcia.*

- D. Diego Miñano remató una casa sita en Murcia, calle de las Pitás, n. 8, que fué de las monjas Agustinas de id., en. . . . . 17.001
- D. José Barrera remató otra id. en id., calle de las Pitás, n. 9, que fué de dichas monjas, en. . . . . 11.821
- D. Juan Salvá remató otra id. en id., calle de S. Pedro, n. 17, que fué de las monjas Verónicas de la misma, en. . . . . 9.375
- D. Juan Peñafiel y Buendía remató 4 trozos de tierra blanca, con 198 olivos, partido de Pacheco, jurisdiccion de Murcia, que fueron del convento de Trinitarios de ella: el primero se compone de 2 fanegas y 3 celemines de tierra blanca con higueras y olivos; el segundo de

6 fanegas con 3 higueras; el tercero de 5 fanegas y 2 celemines con media tahulla con 5 oliveras; y el cuarto de 8 fanegas 1 celemin y 3 cuartas de tierra blanca; siendo su total 21 fanegas 6 ochavas y 3 cuartillas, y otro trozo de 14 tahullas y 6 ochavas, en. . . . . 10.033

D. Juan Murcia remató una hacienda en 8 trozos en término de Santomera, que comprende tierra blanca y regadío, con morerales, olivas, árboles, casas, ermita, parador, cuadra y barracones, que fué del convento de S. Felipe Neri de Murcia, en. . . . . 300.000

Oviedo.

D. José de la Biesca Suarez remató una casa sita en Oviedo en el Barrio de San Cipriano, sin número, que fué del convento suprimido de Sto. Domingo de la misma, en. . . . . 17.345

D. Francisco Sierra remató otra id. sita en id., sin número, en el mismo barrio que la anterior, que fué de dicho convento, en. . . . . 15.750

D. Pascual Toral, para su padre Don Juan, remató otra id. en id., calle del Rosal, n. 43, que fué del mismo convento, en. . . . . 5.850

Palencia.

D. José Martinez Liébana remató una huerta hortaliza, sita en el campo y término del ex-priorato de Sta. Cruz junto á la villa de Ribas, que tiene entrada por el expresado priorato, de haber cuatro cuartas de tierra de primera calidad, en. . . . . 8.500

Zaragoza.

D. Tadeo Solanas remató un olivar del suprimido convento del Carmen de Zaragoza, en los términos de Villamayor, en la partida de la Pardina, de 2 cahices y 2 almudes de tierra, con 36 olivos, en. . . . . 4.000

El mismo remató otro id. del mismo convento, en el término de id., partida de id., de 2 cahices 22 cuartales y 2 almudes de tierra, con 46 olivos, en. . . . . 5.800

D. Joaquin Montes remató una viña del mismo convento, en el término de id., partida del Nebro, de 2 cahices 5 cuartales y 2 almudes de tierra, en. . . . . 14.000

D. Epifanio Ribera remató otra id. del mismo convento, término de id., partida de id., de 2 cahices 15 cuartales y 2 almudes, en. . . . . 12.200

D. Tadeo Solanas remató otra id., del mismo convento, término de id., partida de la Val, de 2 celemines 11 cuartales y 2 almudes, en. . . . . 5.730

El mismo remató otra id. del mismo convento, término de id., partida de id., de 2 cahices 15 cuartales y 2 almudes, en. . . . . 6.150

El mismo remató otra id. del mismo convento, término de id., partida de id., de 1 cahiz y 19 cuartales, en. . . . . 4.305

El mismo remató otra id. del mismo convento, término de id., de 2 cahices, en. . . . . 5.800

D. Gregorio Navarro remató un vago en la calle de San Pablo en Zaragoza, entre los ns. 120 y 123, que fué del suprimido convento de la Victoria de la misma, en. . . . . 3.800

D. Vicente Peromarta remató una viña del suprimido convento de id., término de Miraelbueno, partida del Viñero viejo, de 5 cahices de tierra, en. . . . . 5.200

D. Francisco Moreno remató un campo que se compone de viña y olivar, en término de Zaragoza, llamado Miraflores, de 5 cahices de tierra, con 110 olivos, que fué del colegio de la Trinidad de la misma, en. . . . . 14.400

D. Domingo Marraco remató un olivar del convento de Agustinos Descalzos de Alagon, en término de dicha villa, partida de la Peñuela, de 4 fanegas de tierra, en. . . . . 8.200

D. Gerónimo Martin remató una casa, Plazuela de la Correa de Calatayud, n. 2, que fué del convento de Mercenarios de la misma, en. . . . . 19.000

D. Mariano Flores remató una casa y corral contiguo, del mismo convento, sita en la Plazuela de San Anton, número 4, en. . . . . 36.000

D. Vicente Pascual remató una casa sita en id., calle de la Higuera, n. 5 que fué del convento de Mercenarios de la misma, en. . . . . 3.200

D. Mariano Gil remató una casa sita en id., calle de id., n. 3, que fué del mismo convento, en. . . . . 6.400

D. Andres Alonso Gaspar remató una casa sita en id., calle de id., n. 4, que fué del mismo convento, en. . . . . 4.700

D. Mariano Flores remató una casa sita en id., Plaza de S. Anton, n. 5, que fué del mismo convento, en. . . . . 30.500

El mismo remató una casa sita en id., calle de id., n. 2, que fué del mismo convento, en. . . . . 4.800

El mismo remató una casa sita en id., calle de la Pichona, n. 4, que fué del mismo convento, en. . . . . 4.450

D. Pedro Maritorena remató un cercado de empeltres, que fué del convento de Agustinos Descalzos de la villa de Alagon, en los términos de la misma, partida de la Olivereta, de 10 cahices de tierra, en. . . . . 116.000

Zamora.

Leon Arroyo remató una heredad llamada la del convento, de 44 fanegas de tierra de labor, término del lugar de Perdigon, que fué de las monjas de las Dueñas de Zamora, en. . . . . 9.100

D. Manuel Ufano mayor remató otra id. nombrada Doña Teresa Gonzalez, de 52 fanegas de tierra de labor, término de id., que fué de dichas monjas, en. . . . . 24.000

(Se continuará.)

Intendencia de la Provincia de Valladolid. — El Señor Intendente de la Provincia de Salamanca con oficio de 8 del actual me ha remitido para su publicacion en el Boletín oficial de esta Capital el siguiente anuncio.

Súbdelegacion de Rentas Nacionales de Salamanca. — En virtud de orden superior de la Direccion general de Rentas se venden en pública subasta las fincas que han sido adjudicadas á la Hacienda pública por el alcaide que resultó contra Don Remigio Tiedra, las que con expresion de su cabida, valor que se las dió en la retasa, y pueblos donde radican se expresan á continuacion, para cuyos remates, que se verificarán en los estrados de esta Intendencia, he señalado los dias 15 y 25 de Junio próximo y 5 de Julio siguiente desde las doce hasta las dos de sus respectivas mañanas y tarde.

Pueblos donde radican.	Clase de fincas.	Su cabida.		Valor en la retasa.
		Faneg. <sup>s</sup>	Celem. <sup>s</sup>	
Piedrahita.. . . . .	Tierras. . . . .	1	6 ..	500
Soto. . . . .	Idem. . . . .	3	6 ..	1.090
Pesquera. . . . .	Prados. . . . .	5	9 ..	4.200
Idem. . . . .	Huertos. . . . .	1	" ..	450
Abellaneda. . . . .	Tierras. . . . .	1	" ..	90
Aldehuela. . . . .	Idem. . . . .	"	6 ..	40
Navaescorial. . . . .	Idem. . . . .	5	7 ..	970
Idem. . . . .	Prados. . . . .	5	" ..	1.250
Idem. . . . .	Huertas. . . . .	3	" ..	2.400
Santiago del Collado. . . . .	Prados. . . . .	54	" ..	31.305
Idem. . . . .	Tierras. . . . .	12	10 ..	1.985
Idem. . . . .	Huertas. . . . .	8	3 ..	5.480
Idem. . . . .	Linares. . . . .	1	9 ..	1.255
Tordesillas. . . . .	Majuelos. . . . .	40.320	cepas. . . . .	96.726. 25
Idem. . . . .	Tierras. . . . .	43	3 higuadas.	4.865
Pedroso. . . . .	Majuelos. . . . .	750	cepas. . . . .	529. 14
Idem. . . . .	Zumaque. . . . .	"	9 ..	68
Matilla de los Caños. . . . .	Idem. . . . .	4	3 ..	565
Velliza. . . . .	Tierras. . . . .	15	6 ..	4.510
Geria. . . . .	Zumaque. . . . .	9	3 ..	1.976
Idem. . . . .	Majuelo. . . . .	"	" ..	700
S. Miguel del Pino. . . . .	Idem. . . . .	1.825	cepas. . . . .	2.067
Idem. . . . .	Zumaque. . . . .	1	3 ..	117
Idem. . . . .	Una bodega, un solar, y la mitad de un lagar con los pertrechos necesarios. . . . .			2.510
Villamarciel. . . . .	Tierras. . . . .	44	6 ..	10.910
Idem. . . . .	Majuelos. . . . .	5.026	cepas. . . . .	7.740
Idem. . . . .	Idem herial tasado á 300 rs. higuada.			
Idem. . . . .	Zumaque. . . . .	7	" ..	1.045
Contiendas. . . . .	Tierras. . . . .	4	" ..	1.000
Idem. . . . .	Zumaque. . . . .	6	" ..	922

Salamanca 28 de Mayo de 1838. — Felipe Sicilia.  
Lo que se hace saber al público para su conocimiento. Valladolid 12 de Junio de 1838. — Pedro Ocaña.

Intendencia militar de Extremadura.

Hago saber: Que finalizando en 31 de Diciembre de este año la contrata por la que se suministran las camas, luz, leña y demas efectos de Utensilios á las tropas y guardias de este Distrito, he dispuesto se convoque á nueva subasta para este servicio por tiempo de cuatro años, que empezarán á contarse desde el dia 1.º de Enero de 1839 hasta el 31 de Diciembre de 1842, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Intendencia militar y Comisaría de Guerra de la Provincia de Cáceres; cuyo único remate se celebrará en los Estrados de la misma, sita en la calle de Mesones número 14 de esta Capital, el dia 10 de Julio próximo venidero. Todo

estará sujeto á la aprobacion de S. M.: ninguna proposicion, por ventajosa que sea, se admitirá despues de celebrado el remate. Pueden hacerse antes de él para llenar el servicio en todo el distrito ó parte, sin alterar el pliego de condiciones; y el Comisario de Guerra de Cáceres admitirá las que se les presenten con la anticipacion necesaria, para que puedan obrar en mi poder antes del indicado remate, sin la cual no producirán efecto alguno.

Y para su cumplimiento he dispuesto que al presente Edicto se le dé la publicidad prevenida. Badajoz 1.º de Junio de 1838. — P. A. D. S. I. M. El Interventor, Pedro Nolasco Salcedo. — El Oficial primero, Secretario interino, Manuel Felix Rodriguez.